
COLOMBIA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES)**

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

**MARCO DE POLÍTICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS, ROM
Y OTROS GRUPOS ÉTNICOS
(MPPI)**

DICIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

Introducción

Evaluación social y consultas a la población

Pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom y otros grupos étnicos

Comparación de los resultados de las pruebas SABER 2009 5º y 9º entre estudiantes que asisten a modelos etnoeducativos y aquellos de establecimientos educativos oficiales. Un análisis de diagnóstico

Perfil etnográfico de Colombia

- Pueblos indígenas
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Marco jurídico de educación para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom

Organizaciones nacionales y regionales indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en educación

MARCO DE POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANOS (MPPI)

- Objetivo del MPPI
- Medidas para tratar los temas de salvaguardas
- Mecanismos para supervisar y monitorear los planes acordados
- Riesgos que van más allá del presente MPPI
- Capacidad del MEN y del ICFES para ejecutar el MPPI
- Publicación y diseminación del MPPI
- Monitoreo y evaluación

COLOMBIA: Proyecto de Modernización del Sistemas Educativo

Introducción

1. El proyecto se clasifica como categoría C. Dada la presencia de poblaciones indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom en el área del proyecto, se activa la política operativa 4.10 (OP/BP4.10) de “Pueblos Indígenas”. Consecuentemente, el ICFES, conjuntamente con el MEN, han preparado un Marco de Planeación para los Pueblos Indígenas y Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom (MPPI). El mismo se describe a continuación.

Social

2. **La operación propuesta promueve la equidad en la administración de las pruebas estandarizadas y la inclusión de todos los estudiantes que asisten actualmente a los grados 5° y 9° de los establecimientos educativos, independientemente de su condición socioeconómica.** El proyecto contribuirá a que las pruebas evalúen los conocimientos y competencias de los estudiantes. Asegurará también que los estudiantes conozcan a priori la mecánica de las pruebas, de modo que los resultados reflejen sus conocimientos sobre las competencias examinadas, sin que el manejo de la mecánica constituya un obstáculo para rendirlas. Los estudiantes en condición de discapacidad física o los que hablan un idioma nativo diferente del español pueden estar en una posición desventajosa frente a los demás cuando toman las pruebas. El conocimiento de la mecánica de las mismas no debe representar un impedimento para tomarlas con éxito.

3. **La aplicación periódica de las pruebas SABER 5° y 9° benefician al sistema educativo colombiano, puesto que la información sobre sus resultados y los de factores que inciden en los mismos contribuye a la toma de medidas pertinentes para el mejoramiento de la calidad.** De acuerdo con la experiencia internacional, es necesario asegurar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos en condiciones de discapacidad física, sensorial y cognitiva e integrantes de los diferentes grupos étnicos, puedan enfrentarse adecuadamente a las pruebas.

4. **La legislación vigente en Colombia (Ley 1381 de enero del 2010) protege los derechos de estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de hablar su idioma nativo y hacer uso de este derecho en todos los contextos.** La Constitución Colombiana (1991) reconoce la naturaleza pluri-étnica y multicultural de su población y la igualdad de derechos a la educación. Las leyes, las normas y las políticas del gobierno recalcan el reconocimiento de la diversidad, el respeto a las diferencias culturales y la

participación en la educación. La mayoría de las instituciones educativas que atienden a los pueblos étnicos no ofrecen etnoeducación. De las 27.550 instituciones, aproximadamente 4.442 atienden `a los pueblos indígenas`, pero sólo 993 se registran como “Escuelas etnoeducativas” (Directorio escolar, 2007). No hay datos precisos acerca del número de establecimientos que atienden a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

5. El proyecto de Educación Rural financiado por Banco Mundial (APL II) apoya el esfuerzo del Gobierno de Colombia de proporcionar a los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras las herramientas para preservar su idioma y cultura a través de una Etnoeducación¹ (desde 1970) de calidad. Otros proyectos financiados por el Banco son: el Proyecto de Apoyo a Préstamos para Estudiantes II (ICETEX) y el Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Éstos apoyan estrategias para la inclusión de minorías étnicas entre sus beneficiarios.

Evaluación social y consultas a la población

6. Las consultas se llevaron a cabo a nivel nacional entre el 2006 y el 2009. Once espacios virtuales, 1.675 sesiones, una plataforma para la presentación de las propuestas y una Asamblea Nacional tuvieron lugar para la formulación del Plan Nacional Decenal de Educación (2006 - 2016). Unas 1.544 personas participaron; 80 de ellas fueron representantes de grupos étnicos (Pijao, Tikuna, Pastos, Paez, Inga Kictina, Arhuaco, Guambiano, Wayuu, Kunatule, Embera Chamí, Macana Zunuit, Afrocolombiano, mestizos y Raizales). El tema de la evaluación también se trató en los foros para la formulación colectiva del Decreto 1290 con la participación de 45.000 personas, y el Foro de Evaluación Nacional 2008, “Evaluar es valorar”. Algunas conclusiones y recomendaciones de los consultas/foros mencionados fueron:

- Las pruebas estandarizadas deben tener una mayor contextualización para que responda a la diversidad cultural del país.
- Deben realizarse los estudios sobre los factores asociados que inciden en los resultados, a fin de obtener información complementaria para orientar las políticas de mejoramiento, así como la cualificación de las pruebas SABER.
- Se sugirió que las organizaciones autóctonas y afrocolombianas participen en la formulación de pruebas para reducir los sesgos culturales.
- Debe haber coherencia entre las pruebas estandarizadas y las pruebas del aula en su contenido.

¹ La Etnoeducación se definió como “un proceso social permanente inmerso en la propia cultura, el mismo que requiere la adquisición del conocimiento, valores y habilidades para el desarrollo y capacitación plena sobre control social de la comunidad” (Art. 1, Resolución 3454 de 1984, MEN).

- Además de las pruebas nacionales estandarizadas, podrían darse pruebas regionales formuladas por las Secretarías y aprobadas por el MEN para incluir componentes `idiosincráticos` regionales, además de los nacionales.
- La administración de pruebas estandarizadas, discusión de resultados y retroalimentación deben incorporarse al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las escuelas.
- Algunas estrategias aplicadas por ICFES para estudiantes con necesidades especiales son: (a) cuando se informa que un estudiante tiene una discapacidad, la administración escolar verifica esta información con los padres y recoge constancias. Los resultados de las pruebas presentadas por estudiantes con discapacidades son tratados por separado; y (b) cuando se elaboran informes de resultados de establecimientos educativos, municipios y departamentos, la información correspondiente a los estudiantes discapacitados es también tratada por separado.
- El ICFES no adjudica tiempo 'extra' para compensar por necesidades especiales. Los estudios propuestos bajo este proyecto proveerán información para tomar medidas compensatorias apropiadas para grupos diferenciados de estudiantes.

Pueblos indígenas, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom y otros grupos étnicos

7. En este proyecto se activa la OP/BP4.10 de los Pueblos Indígenas dado que estudiantes **pertenecientes a los pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom** estarán tomando las pruebas estandarizadas. Muchos de esos estudiantes pueden o no asistir establecimientos educativos que desarrollan proyectos de Etnoeducación. El MPPI fue elaborado por el ICFES y el Grupo de Etnoeducación del MEN.

Comparación de los resultados de las pruebas SABER 2009 5º y 9º entre estudiantes que asisten a modelos etnoeducativos y aquellos de establecimientos educativos oficiales. Un análisis de diagnóstico

8. Los resultados de los estudiantes que cursan establecimientos educativos que ofrecen modelos etnoeducativos en pruebas estandarizadas son significativamente inferiores a los de los demás alumnos. De acuerdo con la información arrojada por las pruebas SABER 5º y 9º aplicadas en 2009, 14.058 estudiantes de quinto grado y 7.479 de noveno (1,9% y 1,5% de la población evaluada, respectivamente) reportó cursar Etnoeducación. Como se puede observar en los Cuadros 1 y 2, los puntajes promedio de estos alumnos son significativamente más bajos que los de quienes asisten a instituciones públicas, tanto urbanas como rurales, en las tres áreas evaluadas. De manera general, los resultados de los estudiantes que cursan el modelo de

etnoeducación están cerca de 30 puntos (aproximadamente media desviación estándar) por debajo con respecto a los matriculados en establecimientos oficiales.

Cuadro 1. Comparación entre los puntajes promedio en las pruebas SABER 5º y 9º de los estudiantes que cursan el modelo etnoeducación y los alumnos de establecimientos oficiales, quinto grado

Área	Oficial rural		Oficial urbano	
	Etnoeducación	Nacional	Etnoeducación	Nacional
Lenguaje	252	278	264	295
Matemáticas	256	282	266	295
Ciencias	262	287	263	293

Nota: los resultados se estimaron sólo para los estudiantes que contestaron al menos cinco preguntas en cada una de las pruebas, y no incluyen los de los alumnos para los cuales se reportó alguna discapacidad cognitiva.

Fuente: ICFES, diciembre de 2010.

Cuadro 2. Comparación entre los puntajes promedio en las pruebas SABER 5º y 9º de los estudiantes que cursan el modelo etnoeducación y los alumnos de establecimientos oficiales, noveno grado

Área	Oficial rural		Oficial urbano	
	Etnoeducación	Nacional	Etnoeducación	Nacional
Lenguaje	264	295	254	292
Matemáticas	244	269	257	291
Ciencias	247	270	251	291

Nota: los resultados se estimaron sólo para los estudiantes que contestaron al menos cinco preguntas en cada una de las pruebas, y no incluyen los de los alumnos para los cuales se reportó alguna discapacidad cognitiva.

Fuente: ICFES, diciembre de 2010.

9. El MEN está realizando análisis adicionales de estos resultados. Los estudios propuestos bajo el MPPI pretenden determinar los factores que afectan dichos resultados. Por ejemplo, cuando el idioma indígena es el principal (L1) y el español es el segundo (L2).

Perfil etnográfico de Colombia²

Pueblos indígenas

10. Según el censo de población de 2005 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia tenía una población total de 42,8 millones de habitantes. El 14,1% de ésta se auto-identificó como perteneciente a un grupo étnico; el 10,6% o 4,3 millones se identificó como personas pertenecientes a comunidades

² DANE. Mayo 2007. *Colombia Una Nación Multicultural. Dirección de Censos y Demografía.* Disponible en: www.dane.gov.co.

negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; 3,4% o 1,39 millones como “pueblos indígenas” pertenecientes a 87 grupos que hablan 67 idiomas en 30 departamentos del país; y finalmente 4.858 se identificaron como pueblos Rom de tradición itinerante (nómadas). Los 16 grupos mayores, cada uno con más de 10.000 personas, suman 87,3% de la población total indígena y, de aquellos, los tres grupos más grandes (Wayúu, Nasa (Paez) y Pasto) constituyen el 45,5% de la población indígena. En total, hay 36 grupos con más de 2.000 personas y 51 grupos diferentes con menos de 2.000 habitantes. El detalle de esta distribución se muestra en los Cuadros 3 y 4 a continuación. La Constitución Colombiana (1991) reconoce la naturaleza pluri-étnica y multicultural de su población y el derecho de todos a la educación³.

11. Según declara el Ministerio del Interior, `los pueblos indígenas` tienen título de una porción sustancial del territorio colombiano, principalmente en forma de 722 reservas o “*resguardos*”⁴ que representan el 29,8% del territorio nacional. Están ubicados en 228 municipios de 27 departamentos. Los *Resguardos* albergan a 800.270 `indígenas` (67.500 familias) y geográficamente se distribuyen de la siguiente manera: 88 en la región amazónica (5.619 familias), 104 en la región central (5.224 familias), 31 en el norte (25.299 familias) y 238 en la costa del Pacífico (22.948 familias).

12. El cuadro 3 muestra la distribución de la población indígena por región. Los departamentos con la mayor población indígena son: Vaupés (67%), Guainía (65%), La Guajira (45%), Vichada (44%) y Amazonas (43%). Cerca del 66% de los pueblos indígenas viven en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Sólo una minoría vive en las capitales municipales y los centros urbanos. Se calcula que unos 592.000 `indígenas` no viven en *resguardos*.

Cuadro 3. Ubicación de `los pueblos indígenas` por región y departamento

Región	Departamentos	Población Indígena
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés, Putumayo	86.417
Orinoquia	Arauca, Casanare, Meta, Vichada	33.349
Pacífico	Antioquia, Cauca, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Chocó, Caldas	574.759
Caribe-Atlántico	César, Magdalena, Atlántico, La Guajira, Santander, Sucre, Córdoba	596.476
Central oriental (andino)	Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Tolima, Huila	86.589
Bogotá, D.C.		15.033
TOTAL		1.392.623

Fuentes: ONIC (regiones), 2005 DANE (población).

³ Los 4.858 habitantes del pueblo Rom (gitanos) fueron identificados bajo una categoría separada en el censo. El 94% de ellos vive en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Santander, Nariño y Bogotá.

⁴ El *resguardo* es una entidad sociopolítica legal que existe desde la época colonial y está conformado por pueblos indígenas propietarios de tierras comunales. El derecho a la propiedad es normado por leyes tradicionales.

Cuadro 4. Grupos étnicos, ubicación, población y familia nativa de idioma / lingüística (2001)

	Principales grupos étnicos	Ubicación	Población	%	L1 (familia lingüística)
1	Wayuu	Guajira Península, Depto de La Guajira, más desplazado en Santa Marta, Barranquilla	149.827	19,0	Wayu (arawak)
2	Nasa (Paez)	Deptos de Tolima, Huila, Cauca, más desplazados en Putumayo, Caquetá, Meta	138.501	17,6	Paez
3	Pasto	Depto de Nariño (al sur de Colombia)	69.789	8,8	Español
4	Emberá	Deptos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caldas, Risaralda, Antioquia, más desplazados en Bolívar, Caquetá, Córdoba, Putumayo, Boyacá	49.686	6,3	Emberá Chamí, Eyábida, Dóbida, (Chocó)
5	Zenú	Deptos de Córdoba, Antioquia, Sucre, Chocó	34.566	4,4	Español
6	Emberá Katio	Urabá Antioqueño, Córdoba, Chocó	32.899	4,1	Katio (Chocó)
7	Mokaná	Depto del Atlántico	27.973	3,4	Español
8	Cañamomo	Depto de Caldas, Río Cauca	26.083	3,3	Español
9	Pijao (Coyaima Natagaima)	Deptos de Tolima, Huila, Cauca; Río Magdalena	24.633	3,1	Español
10	Guambiano	Deptos de Cauca, Huila y cordillerascentrales.	23.462	2,9	n/a
11	Sikuani	Deptos de Vichada, Meta, Arauca, Casanare, Guaviare. Planicies orientales.	23.066	2,9	Guahibo
12	Yanacona	Depto del Meta	21.457	2,7	Español
13	Inga	Deptos Putumayo, Nariño. Migrantes a Cauca, Cali, Bogotá, Cúcuta, Arauca, Medellín	19.079	2,4	Quechua
14	Awá	Deptos de Nariño, Putumayo	15.364	1,9	n/a
15	Kankuamo	Santa Marta, Cesar	15.000	1,9	Español
16	Ijka or Arhuaco	Santa Marta, Deptos Cesar, Magdalena, Guajira.	14.799	1,9	Ika o Arhuaca (Chibcha)
17	Kogui	La Guajira, Magdalena, Cesar	9.911	1,2	(Chibcha)
18	Wounan	Complejo cultural del Chocó, Valle del Cauca, Nariño	8.177	1,0	Chocó Wounan
19	Kurripako	Deptos de Vichada, Guainía, Vaupés,	7.827	0,9	Arawak

	Principales grupos étnicos	Ubicación	Población	%	L1 (familia lingüística)
		Guaviare			
20	Uitoto	Amazonía, Deptos de Caquetá, Putumayo	7.343	0,9	(Uitoto)
21	U'wa/Tunebo	Deptos de Boyacá, Santander, Casanare, Arauca	7.231	0,9	U'wa Chibcha
22	Tikuna	Depto de Amazonas	7.102	0,9	n/a
23	Tukano	Frontera con el Brasil, 9 Depto de Vaupés. Desplazados en Guainía, Guaviare	6.996	0,8	Tukano oriental
24	Coconuco	Depto del Cauca	6.767	0,8	Español
25	Kubeo	Norte de la Amazonía, Vaupés. Desplazados en Guainía, Guaviare	6.647	0,8	Tukano medial
26	Puinave	Río Inírida, Deptos de Guaviare, Guainía	6.694	0,8	Maku-Puinave
27	Embera Chamí	Deptos Risaralda, Valle, Oriente de Antioquia	5.511	0,7	Chocó Emberá
28	Piapoko	Deptos de Vichada, Guainía. Momento decisivo Orinoco.	4.926	0,6	Arawak
29	Kamëntsa	Valle del Sibundoy, Putumayo	4.773	0,6	n/a
30	Totoroe	Oriente del Depto del Cauca	4.130	0,5	(Chibcha)

Fuente: DANE, post-censo 2001. En: Los Pueblos Indígenas de Colombia.

Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

13. La población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia está compuesta de 4.311.757 habitantes, aproximadamente el 10,6% de la población total. Se autoidentifican como miembros de tres grupos: Afrocolombianos (4.277.848), Raizales (30.377) y Palenqueros (3.532). Los afrocolombianos habitan en todo el país pero se concentran en los departamentos de Antioquia, Costa Pacífica y costas del Atlántico. Según se observa en el Cuadro 5, la mayoría de la población de ascendencia africana vive en las zonas urbanas (73%) y está concentrada principalmente en cinco ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena.

Cuadro 5. Las comunidades negras y afrocolombianas se concentran en cuatro centros urbanos

Ciudad	Población IP	%	Centro urbano	Otro
Bogotá–Soacha	535.381	16,08	533.739	1.642
Cali y sur del Valle del Cauca	967.917	29,08	901.027	66.890
Medellín y Valle de Aburrá	534.097	16,04	505.795	28.302
Zona Metropolitana de Barranquilla	506.265	15,20	494.257	12.008
Cartagena y norte de Bolívar	785.050	23,60	607.521	177.529

Ciudad	Población IP	%	Centro urbano	Otro
Total	3.328.710	100,00	3.042.339	286.371

14. Alrededor del 27% de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera vive en zonas rurales identificadas como áreas de extrema pobreza, con un nivel inferior de educación y cobertura sanitaria y un nivel más alto de desempleo⁵. En la costa pacífica están concentrados en las tierras colectivas llamados *Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCM)* (Ley 70, 1993, INCODER). Viven en 1.219 comunidades ubicadas a lo largo de 132 TCCN que ocupan 4,7 millones de hectáreas o 4,13% del territorio del país. El 57,3% de estas comunidades están concentradas en el Valle del Cauca (25%), Antioquia (15%), Bolívar (11,6%) y Chocó (6,6%). Los *Raizales* viven en los departamentos de San Andrés y Providencia y hablan criollo e idiomas del Caribe anglosajón). Los *Palenqueros* viven principalmente en San Basilio, Cartagena, Barranquilla y Maicao y hablan Palenquero.

15. Marco jurídico de educación para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom

En términos generales, para la población étnica:

- La Constitución Política de 1991: (a) Arts. 7, 10, 13, 27, 63, 68 y 243 sobre el derecho de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom a la educación culturalmente adecuada; (b) El Art. 68 declara “el derecho de los pueblos étnicos a una educación que respeta y desarrolla su propia identidad cultural; (c) El Art. 10 establece la educación bilingüe en los territorios habitados por grupos étnicos al declarar que “los idiomas y dialectos de grupos étnicos son oficiales en sus territorios. La educación entregada en las comunidades que tienen su propio idioma debe ser bilingüe, y (d) el Art. 357 establece las reglas para la distribución del gasto social a los departamentos y municipios, declarando que 60% del presupuesto debe distribuirse en proporción directa al número de personas con las necesidades básicas insatisfechas (Índice de NBI).
- Ley 715 (2001), Art. 94 define los elementos generales para proyectar el gasto social y proporciona recomendaciones para la evaluación de criterios cada tres años. Ordena que los municipios asignen recursos para la actualización del sistema de identificación de beneficiarios potenciales de programas sociales, SISBEN.
- Convención de la OIT sobre `los Pueblos Indígenas` y los Grupos Tribales, bajo la ley 21, Parte I, Art. 2, 3; y Parte VI, Art. 26 a 30 se refieren a la educación entre los

⁵ Sánchez, Enrique y Paola García. *Más Allá de los Promedios: Los Afrocolombianos*. 2006.

grupos étnicos. La ley 21 de 1991 norma el proceso de consulta para definir la pertinencia de los programas.

- Ley 115 (1994), Ley General de Educación, título III, capítulo 3, Arts. 55 a 63 declaran la necesidad de proporcionar educación pertinente a los grupos étnicos.
- El Decreto 804 (1995) estipula que la etnoeducación “hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos”.

Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

- La ley 70 (1993) discute la educación y formación de los territorios comunales para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- El Decreto 2249 (1995) crea la *Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras* (CPN) como asesora al MEN en materia de temas de formulación de políticas, vigilancia y cumplimiento de la etnoeducación. Sus miembros son seleccionados por las organizaciones locales.
- El Decreto 1122 (1998) se refiere al desarrollo de los Estudios de Afrodescendientes.
- El Decreto Ministerial 011 (2004) guía el suministro de servicios de educación a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en sus territorios⁶.

Para “pueblos indígenas”

- Ley No. 1381 (28 de enero de 2010), Arts. 7, 8, 10, 70 de la Constitución y los Arts. 4, 5 y 8 de la Ley No. 21 (1991), normas para el reconocimiento, la promoción, la protección, el uso, la preservación y fortalecimiento de los idiomas y derechos lingüísticos de grupos étnicos.
- Decreto 2406 (2007) crea la Comisión Nacional de Trabajo y Participación para el Desarrollo de Educación de `los Pueblos Indígenas` (llamada anteriormente *Mesas de Concertación*), cuya meta es: “la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de educación pública de común acuerdo con `los Pueblos Indígenas`”. La Mesa incluye a las cuatro organizaciones indígenas más importantes, el MEN y el Ministerio del Interior.

16. A pesar de la legislación abundante, todavía son muy grandes los retos de Colombia en cuanto a asegurar que las políticas y programas educativos protejan la identidad cultural de su población étnica, o los 67 idiomas existentes indígenas, la mayoría de los cuales está al borde de la extinción debido a la homogeneización del español. La

⁶ “Lineamientos de Política para la atención educativa a poblaciones vulnerables”, MEN, 2004.

experiencia internacional indica que los estudiantes bilingües deben poder tomar las pruebas estandarizadas si son preparados adecuadamente para ello.

Organizaciones nacionales y regionales indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en educación

17. La **OP/BP 4.10 requiere consultas con las organizaciones étnicas**. Según el MPPI descrito a continuación, esto se hará a través del mecanismo existente: la Comisión Pedagógica Nacional (CPN) y la Comisión Nacional de Educación para la Articulación de las Políticas de Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI).

18. Los “pueblos indígenas” se han organizado tradicionalmente en *Cabildos*, Asociaciones o confederaciones de las Asociaciones que representan a sus constituyentes en los niveles nacional, regional y departamental. Para los temas de educación, las cuatro principales organizaciones nacionales que representan a los Pueblos Indígenas, junto con MEN y el Ministerio de Interior, han formado la Comisión Nacional de Trabajo y Participación para el Desarrollo de la Educación de los Pueblos Indígenas. Las cuatro organizaciones nacionales y 16 regionales y zonales (Decreto 2406) celebran reuniones tres veces por año con la *Mesa de Concertación de Educación Indígena* (Cuadro 6).

Cuadro 6. Organizaciones indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional

Nombre	Región
Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)	Suroeste
Cabildo Mayor de la Sierra Nevada de Santa Marta (integrada por 4 Cabildos)	Sierra Nevada de Santa Marta
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)	Amazonía
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	De alcance nacional
Comisión Pedagógica Nacional (CPN) y Comisiones Pedagógicas Regionales (CPR)	De alcance nacional
Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas (CONCETPI)	De alcance nacional

19. Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se organizan en los Consejos de la Comunidad (*Consejos Comunitarios*), que forman los Grupos Consultores Regionales (Decreto 2248, 1995). Estos últimos nombran a los representantes de las comunidades para asociarse a la Comisión Pedagógica Nacional (CPN) y a las Comisiones Pedagógicas Regionales (CPR). La función de estas comisiones es formular, ejecutar, asesorar y dar seguimiento a las políticas de

etnoeducación en los niveles nacional, regional y de la comunidad. A nivel central, el CPN actúa como un asesor del MEN.

MARCO DE PLANEACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANOS (MPPI)

Objetivo del MPPI

20. El objetivo del MPPI es contribuir a la reducción de los sesgos en las pruebas estandarizadas administradas a pueblos indígenas y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom cuyo idioma nativo no es el español y cuya cultura es diferente de la de la mayoría de la población estudiantil de Colombia.

Medidas tomadas para tratar los temas de salvaguardas

21. El MPPI incluye estrategias encaminadas a lograr la pertinencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tales como:

- (a) **Consultas permanentes:** las estrategias serán comunicadas a las comisiones de educación que representan los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- (b) **Estudios innovadores sobre sesgos lingüísticos y culturales:** los estudios analizarán el funcionamiento de algunos ítems de las pruebas aplicadas a diferentes grupos para determinar el origen de los sesgos relacionados con factores lingüísticos, sociales o culturales asociados.
- (c) **Capacitación para la sensibilización de administradores de las pruebas y tomadores de decisiones, promoción y disseminación de resultados:** se capacitará al personal del MEN, el ICFES y Secretarías Municipales de Educación. Se impulsará la promoción e incremento de la cobertura de la prueba para la estudiantes indígenas y afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom.
- (d) **Estudios de factores asociados:** elaboración y aplicación de cuestionarios que se usarán para el análisis de factores asociados que influyen en los resultados de las pruebas SABER. Se pondrá énfasis en la inclusión de preguntas que reflejan las condiciones de la enseñanza y aprendizaje en las aulas de población étnica en la educación pública.
- (e) **Participación en la organización y desarrollo del Seminario Internacional de Enseñanza de Lenguas y Evaluación:** este evento, cuyo objetivo principal es contribuir al diseño de políticas que permitan implementar metodologías, estrategias curriculares y pautas de evaluación para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas nativas mediante la articulación de los distintos actores, se realizará en el segundo semestre de 2011 y contará con la participación de expertos nacionales e internacionales. Los resultados de este seminario darán elementos concretos para

apoyar la definición de estrategias de evaluación pertinentes para estos grupos poblacionales.

Cuadro 7. Mecanismos de financiamiento de los planes acordados en el MPPI

SUBCOMPONENTE	COP *	Dólares americanos
1.1 Actualización del diseño de las pruebas SABER 5º y 9º	310.8	169.000
1.2 Construcción y pilotaje de los ítems propuestos	624.7	339.700
1.3 Estudios de innovación y mejoramiento	158.5	86.200
2.1 Monitoreo y evaluación	124.1	67.500
2.1 Aplicación de las pruebas SABER 5º y 9º	2.958.8	1.608.900
2.2 Medición y análisis	159.8	86.900
3 Diseminación y utilización de resultados (incluyendo sensibilización y capacitación)	2.109.3	1.147.000
TOTAL	6.446	3.505.200

* Millones de pesos colombianos.

Mecanismos para supervisar y monitorear los planes acordados

22. Los mecanismos son:

- (a) Durante la implementación del proyecto, los asuntos de evaluación de estudiantes serán comunicados a la Comisión Pedagógica Nacional (CPN) para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y con la Comisión Nacional del Trabajo y Participación para la Articulación de las Políticas Educativas de los Pueblos Indígenas (CONTCEPI).
- (b) Los manuales para la administración de las pruebas incluirán estrategias específicas para su aplicación a estudiantes de grupos étnicos.
- (c) Los informes semestrales del ICFES discutirán los retos encontrados en este esfuerzo de mejorar las pruebas administradas a pueblos indígenas y afrocolombianos.

Riesgos que van más allá del presente MPPI

23. Al momento, el ICFES no desagrega los datos de acuerdo con pueblos étnicos diferenciados o lengua principal. A menos que las variables 'pueblo' y 'si el idioma indígena es el idioma principal' sean incluidas en la información biográfica de los estudiantes, hay el riesgo de que la información sea insuficiente.

Capacidad del MEN y del ICFES para ejecutar el MPPI

24. El MEN y el ICFES son las instituciones más calificadas en material de administración de pruebas estandarizadas. Tienen la capacidad y el compromiso

necesarios para implementar el MPPI. Por otro lado, el MEN es la instancia oficialmente responsable por la educación de los estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom en el país.

Publicación y diseminación del MPPI

25. El MPPI será publicado en las páginas web del MEN y del ICFES en Colombia, y en el Infoshop en el Banco Mundial.

Monitoreo y evaluación

26. Los datos de las pruebas SABER 5º y 9º aplicadas en 2009 a estudiantes que cursan modelos etnoeducativos están siendo analizados por el ICFES y el MEN. Los estudios propuestos bajo el presente MPPI incluirán factores asociados tales como los casos en que el idioma principal es indígena (L1) y el español es segundo idioma (L2). Los hallazgos resultantes de los análisis de factores asociados serán incorporados en pruebas futuras (2012).

NOTAS A PIE DE PÁGINA / NOTAS A FINAL DE CAPÍTULO

1. En 1984, etnoeducación se definió como “un proceso social permanente inmerso en su propia cultura, que incluye la adquisición del conocimiento y los valores y desarrollo de aptitudes, que las personas del tren para participar plenamente en el control cultural de su comunidad”. (Art. 1, Resolución 3454 de 1984, MEN).
2. DANE. Mayo de 2007. *Colombia Una Nación Multicultural. Dirección de Censos y Demografía.*
3. 4.858 Habitantes del pueblo Rom (gitanos) fueron identificados bajo una categoría separada en el censo. El 94% de ellos viven en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Santander, Nariño y Bogotá.
4. El resguardo es una entidad sociopolítica que existe desde la época colonial y está conformado por pueblos indígenas propietarios de tierras comunales. El derecho a la propiedad es normado por leyes tradicionales.
5. Sánchez, Enrique y Paola García. *Más Allá de los Promedios: Los Afrocolombianos.* 2006.
6. “Lineamientos de Política para la atención educativa a poblaciones vulnerables”, MEN, 2004.